República de Colom la la villa de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldla Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso *	Subproceso	
DECRETO No:	06 2 21 FECHA: 20 JUN 2016	PAGINA Nº:	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INERNOS EN EL ANEXO DEL DECRETO DE ADOPCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN LA SECCION CORRESPONDIENTE AL FONDO LOCAL DE SALUD, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas y,

CONSIDERANDO

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales en el Fondo Local de Salud.
- Que, Los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, que la anterior modificación no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2016.
- Que, el presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del Acuerdo 062 de 2013 (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal las partidas globales para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión nivel de subprogramas, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden, estas modificaciones se harán por acuerdo de las Juntas o Consejo Directivo, las modificaciones del Concejo Municipal se harán mediante resolución de la Mesa Directiva y en el caso de la Alcaldía a través de Decreto del Señor Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el

República de Colombiaio VILLA DE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaidla Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso X	Subproceso	
DECRETO No:	06 2 2 FECHA: 2 U JUN 2016	PAGINA Nº:	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00-2234 del 08 de Junio de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 10. Efectúense el siguiente Contracrédito en el anexo de gastos del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2016, en la Sección correspondiente al Fondo Local de Salud, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	300.000.000,00
14	FONDO LOCAL DE SALUD	300.000.000,00
142	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	300.000.000,00
1423	GASTOS DE INVERSION	300.000.000,00
142304	INVERSION RECURSOS COLIUEGOS	300.000.000,00
14230402	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	300.000.000,00
142304022	Subprograma: APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD	300.000.000,00
14230402201	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	300.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	300.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el anexo de gastos Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, en la Sección correspondiente al Fondo Local de Salud, vigencia fiscal de 2016:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	300.000.000,00
14	FONDO LOCAL DE SALUD	300.000.000,00
142	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	300.000.000,00
1423	GASTOS DE INVERSION	300.000.000,00
142304	INVERSION RECURSOS COLJUEGOS	300.000.000,00
14230402	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	300.000.000,00
142304022	Subprograma: APOYO A LA GESTION DE LA	300.000.000,00

República de Colombiau villa de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Macroproceso	Proceso ♀	MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No:	6 2 21 FECHA: 20 JUN 2016' SECRETARIA DE SALUD	PAGINA N°:
	Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales	300.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	300.000.000,00

ARTÍCULO 3º.

Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

20 JUN 2016

CESAR OMAR ROJAS AYALA Alcalde de San José de Cúcuta

Proyectó: Gianni F. Revisó: Arcesio Moros

Aprobó: Alejandro R. 🤇

DARWIN CLAVIJO CAGERES

Secretario de Hacienda Municipal